

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

RESOLUCION CON 100 22-097

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA 29 de marzo de 2016

Por medio de la cual se establece temporalmente una jornada laboral especial en la Contraloría General del Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, en uso de su facultades Constitucionales, legales, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2 de la Constitución Política, establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que debido a los efectos ocasionados por el fenómeno del niño, el cual ha golpeado de forma extrema nuestro país, el Señor Presidente de la República Doctor Juan Manuel Santos Calderón ha emprendido una cruzada para promover el ahorro en el consumo de energía y lograr un uso racional y eficiente por parte de los consumidores en las actuales circunstancias del país.

Que es necesario la creación de estrategias que conlleven a lograr un ahorro considerable de energía en el inmueble en donde funciona las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

Que ante la necesidad de contribuir con el mencionado ahorro, y acogiéndose al Decreto 0152 de fecha 28 de marzo de 2016 expedida por la Gobernación del Departamento del Magdalena, el Contralor General del Departamento del Magdalena, ha decidido establecer de manera temporal una jornada laboral especial continua, en la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

Que en mérito de lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer para todos los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, la siguiente jornada laboral especial continua así: a partir del día miércoles 30 de marzo de 2016 hasta el día viernes 29 de abril de 2016, el horario establecido será de 7:00 am. a 3:00 pm.

**ARTICULO SEGUNDO:** Corresponde a los Jefes de cada dependencia en coordinación con la Oficina de Acción Administrativa, llevar el control que corresponda, aclarándose que los servidores públicos no podrán laborar en horarios diferentes a los establecidos en la presente Resolución.

Elaborado por: Edilma Tejeda

Revisado y aprobado por: Eduardo Chi

Cargo: Profesional Universitario Oficina de Acción Administrativa

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conm 4214717 Fax 4210744

*“Control Fiscal serio y transparente de la mano con la gente”*


|   |   |                           |
|---|---|---------------------------|
|    | <b>CONTRALORÍA GENERAL<br/>DEPARTAMENTO DEL<br/>MAGDALENA</b> | RESOLUCION CON 100 22-097 |
|   |   | DESPACHO DEL CONTRALOR    |
|   |   | FECHA 29 de marzo de 2016 |
| Por medio de la cual se establece temporalmente una jornada laboral especial en la Contraloría General del Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones |   |                           |

**ARTICULO TERCERO:** La administración se reserva el derecho de revocar esta jornada laboral especial continua, cuando se observe que no se está dando cumplimiento a la efectiva prestación del servicio o a esta Resolución. A partir de las 3:00 pm deberán estar apagados todos los elementos que hagan uso del fluido eléctrico.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución será enviada a la Oficina de Acción Administrativa para lo de su cargo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2016.

  
**RICARDO ALONSO SALINAS VEGA**  
 Contralor General del Magdalena

Elaborado por: Edilma Tejeda

Revisado y aprobado por: Eduardo Chi

Cargo: Profesional Universitario Oficina de Acción Administrativa

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conm 4214717 Fax 4210744

*“Control Fiscal serio y transparente de la mano con la gente”*